

Nº Expediente: 300/2023/00826

ACTA

En Madrid, a las 12:30 horas del día 25 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para calificar la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del expediente **300/2023/00826**, titulado CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO: SERVICIO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO, USO O IMPACTO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

VOCALES:

D^a. Almudena Jiménez Atencia, Jefa del Departamento de Contratación y representante suplente de la Asesoría Jurídica designada.

D^a. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada del Distrito de Chamberí.

D^a. Pilar Moreno Álvarez, Jefa de Servicios a la Ciudadanía.

D^a. M^a Teresa Sánchez García, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

SECRETARIO:

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a revisar la documentación presentada por la entidad **LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL (CIF: G-79772018)** en fecha 17 de junio de 2024, dando contestación al requerimiento remitido el 17/06/2024, y para el que se le había concedido un plazo de tres días naturales para que subsanase la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos para la adjudicación, concretamente documentación referente a

la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica y documentación referente a la póliza de seguros.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las 12:43 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,